

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, cinco (05) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICADO: 2022-0072

DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA

DEMANDADO: FLAVIO GONZALEZ TELLEZ Y MARIA ROA DE GONZALEZ

ASUNTO

Se encuentra al despacho el expediente para resolver sobre solicitud de registro de medida de embargo de remanentes remitida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de oralidad de Vélez – Santander.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Conforme lo anterior, este Despacho dispone **NO TOMAR NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTE** de los bienes solicitados por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de oralidad de Vélez – Santander y comunicado mediante oficio 656 del veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), lo anterior, como quiera que aquí los demandados corresponden a FLAVIO GONZALEZ TELLEZ y MARIA ROA DE GONZALEZ quienes no coinciden con la parte pasiva del proceso con número de radicado 688614089001-2023-00197-00 cursado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de oralidad de Vélez – Santander, pues allí funge como parte demandante COOPSERVIVELEZ y como demandados los señores LUCELILLER MARTINEZ FERREIRA Y MARINA AYALA FORERO

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez – Santander.

RESUELVE:

PRIMERO: NO TOMAR NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTE en favor del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL con numero de radicado 688614089001-2023-00197-00 cursado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de oralidad de Vélez – Santander. <u>Líbrese oficio</u> a dicha juzgado comunicando lo ordenado.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO VÉLEZ - SANTANDER

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 51 de fecha 06/12/2023

Secretario

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29a72143d1f81c1087d2c12a0ce22171c7996820a81eef06845bf68eae82f3f7

Documento generado en 05/12/2023 09:20:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica